



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 27 DIC 2018

Expte. N° 14.345/17

VISTO: La Resolución CS N° 466/18 por la cual se designa a la Dra. Lía Elizabet Orosco Segura, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Estructuras Laminadas", - Carrera de Ingeniería Civil - (Plan 1999 modificado) - Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Dra. Orosco Segura en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, D.N.I. N° 13.701.463, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura, "ESTRUCTURAS LAMINARES", Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 1 de Febrero del año 2019 y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.345/17

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.


ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).


ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Lía Elizabet OROSCO SEGURA, Ing. Héctor Raúl CASADO en su carácter de responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  0686 - D - 2018


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa